



*EXTRACTO de la Orden de 20 de octubre de 2017 por la que se modifica la Orden de 29 de marzo de 2017 por la que se realiza la convocatoria de ayudas del Plan Renove de Mobiliario de Hogar de Extremadura, para el ejercicio 2017. (2017050455)*

BDNS(Identif.):340898

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 68 de fecha 7 de abril de 2017, extracto referido a la Orden de 29 de marzo de 2017 por la que se realiza la convocatoria de ayudas del Plan Renove de Mobiliario de Hogar de Extremadura, para el ejercicio 2017.

Según se establece en el 7.2 de la orden de convocatoria, el plazo de vigencia de la misma, a los efectos de presentación de solicitudes de ayuda, finaliza el 30 de noviembre de 2017.

Al objeto de poder cumplir con la finalidad de la ayuda y apoyar el mayor número de actuaciones subvencionables, se modifica el artículo 7.2 de la orden de convocatoria para ampliar el plazo de vigencia hasta el 31 de marzo de 2018.

Dicha ampliación conllevará a su vez la modificación del artículo 11 de la orden de convocatoria, que regula la financiación de las ayudas para contemplar la ejecución plurianual del gasto al presupuesto de 2017 y 2018, de forma que el coste de las acciones previstas se imputará a las partidas presupuestarias contenidas en el Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña" en el Proyecto de gasto 201614003000400 denominado "PLAN RENOVE MUEBLES", en la aplicación presupuestaria 14.03.341A.789.00, financiado con fondos de la Comunidad Autónoma, con cargo al presupuesto de 2017 por un importe de 224.000 euros y al presupuesto de 2018 por un importe de 525.000 euros".

Mérida, 20 de octubre de 2017.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

